RESOLUCIÓN N° 103 DEL 27 DE FEBRERO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS NO. GCSJ-RE-1241-2026

La secretaria Social del Departamento del Meta
con facultades para contratar de conformidad con lo establecido en el Decreto N°275 de 2020, quien obra en nombre y representación del Departamento del Meta, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

1. Que el Departamento del Meta adelantó el proceso de Contratación Régimen Especial (con ofertas) No. GCSJ-RE-1241-2026, cuyo objeto es: **REALIZAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL MEDIANTE LA MODALIDAD CENTRO VIDA PILOTO EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META."**.
2. Que el 23 de febrero de 2026 el departamento del Meta publicó en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el estudio del Sector; (v) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

3. Que el presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS $ 3.300.999.796,90.**

4. Que los recursos que amparan el proceso corresponden al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP):

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
1394	05-02-2026	Equidad de la mujer	93221	0301-2.3.41.4104.1500.001.2.3.2.02.02.009-08	N/A	3.301.045.633,90	$3.300.999.796,90
					TOTALES	3.301.045.633,90	$3.300.999.796,90

5. Que durante el término establecido para observaciones al proceso se recibieron observaciones, las cuales fueron debidamente atendidas y respondidas por la entidad.

6. Que, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso no fue susceptible de limitación a MiPymes.

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

RESOLUCIÓN N° 103 DEL 27 DE FEBRERO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS NO. GCSJ-RE-1241-2026

7. Que no se expidieron adendas al proceso de convocatoria entidades privadas sin ánimo de lucro régimen especial Contratación régimen especial (con ofertas) No. **GCSJ-RE-1241-2026.**

8. Que el día 25 de febrero de 2026 a las 08:00 am, era la fecha límite para presentar oferta dentro del presente proceso en la plataforma SECOP II. Al respecto se presentó el siguiente proponente:

PROPONENTE	UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2026 R/L MARTHA SOFIA BUENO HERRERA C.C No. 39.637.175
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	25/02/2025 5:46 AM
VALOR DE LA PROPUESTA	$3.300.999.796,90

9. Que mediante acto administrativo no. 100 del veinticinco (25) de febrero de 2026, la secretaria social del departamento, designo el comité evaluador de orden técnico, jurídico, económico, financiero y organizacional.

10. Que el 25 de febrero de 2026 se publicó en SECOP II el informe de evaluación preliminar, otorgando el respectivo traslado. Posteriormente se publicó el informe definitivo de evaluación, con los siguientes resultados:

PROPONENTE NO 1:	UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2026
REPRESENTANTE LEGAL:	MARTHA SOFIA BUENO HERRERA

EVALUACION JURIDICA	**EVALUACION FINANCIERA**	**EVALUACION TECNICA**
hábil	Hábil	Hábil

11. Que el valor de la propuesta presentada por la es la suma de T**RES MIL TRESCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS $ 3.300.999.796,90**.

12. Que, en consecuencia, la propuesta presentada **UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2026, representada legalmente por la señora MARTHA SOFIA BUENO HERRERA, identificada con cedula de ciudadanía número No. 39.637.175** Cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes, establecidos en la invitación publica Convocatoria entidades privadas sin ánimo de lucro régimen especial Contratación régimen especial (con ofertas) **No. GCSJ-RE-1241-2026.**

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

RESOLUCIÓN N° 103 DEL 27 DE FEBRERO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS NO. GCSJ-RE-1241-2026

13. Que una vez surtidas las etapas anteriores y declarada hábil la propuesta la administración a través del evaluador técnico efectuó la ponderación de la propuesta habilitada, teniendo en cuenta la evaluación final asi.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
CAPACIDAD OPERATIVA- SEDES OPERATIVAS	10
JORNADAS DE BIENESTAR INTEGRAL	0
JORNADAS TERAPEUTICAS DE HIDRATACION Y RELAJACION	30
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	50

14. Que la propuesta presentada por UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 representada legalmente por MARTHA SOFIA BUENO HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía 39.637.175 expedida en Bogotá D,c), se encuentra habilitada, se ajusta a los pliegos de condiciones y al presupuesto oficial de la presente contratación.

15. Que el Comité Evaluador, mediante Acta de Recomendación de fecha 27 de febrero de 2026, recomendó adjudicar el proceso a la **UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2026**, por cumplir con los requisitos establecidos y obtener el mayor puntaje.

Que, en virtud de lo expuesto, se

RESUELVE:

1. **ARTÍCULO PRIMERO**: ADJUDICAR el proceso de PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAAL CON OFERTAS NO**. GCSJ-RE-1241-2026**, a la **UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2026** representante legal **MARTHA SOFIA BUENO HERRERA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.637.175 expedida en Bogotá D,C para ejecutar el objeto "**REALIZAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL MEDIANTE LA MODALIDAD CENTRO VIDA PILOTO EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"**. por la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS $ 3.300.999.796,90.**

2. **ARTÍCULO SEGUNDO: PLAZO.** El plazo de ejecución del contrato será el establecido en los términos de referencia y en el contrato que se suscriba.

3. **ARTÍCULO TERCERO. — PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El contrato se perfeccionará con la suscripción del mismo y el cumplimiento de los requisitos de legalización, entre ellos la aprobación de garantías y la existencia de registro presupuestal.

4. **ARTÍCULO CUARTO. — PUBLICACIÓN.** Publíquese la presente resolución en la

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

RESOLUCIÓN N° 103 DEL 27 DE FEBRERO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS NO. GCSJ-RE-1241-2026

plataforma SECOP II, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

5. **ARTÍCULO QUINTO. — RECURSOS:** Contra la presente NO procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

6. **ARTÍCULO SEXTO**: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA GIRALDO AVLA
Secretaria Social

Proyecto: Lorena campos
Cto.132-2026

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co